

Esta es nuestra Comunicación sobre el Progreso en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

INFORME DE PROGRESO 2019

Consejo General
Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales



Tabla de Contenidos

INFORME DE PROGRESO 2019

01

Carta de Renovación del Compromiso

02

Perfil de la Entidad

03

Metodología

04

COE

05

Análisis

Clientes

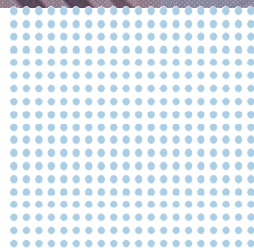
Empleados

Administración

Comunidad/Sociedad Civil

Medioambiente

CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO





Madrid, 22 de junio de 2020

A quien corresponda,

En nombre del Consejo General del Trabajo Social presento esta **carta de Renovación del Compromiso** con la iniciativa del Pacto Mundial y sus Diez Principios.

Resultado de nuestro compromiso adquirido en 2011 hemos establecido diferentes Alianzas y nos hemos adherido a diferentes Redes nacionales e internacionales a favor de la defensa de los derechos humanos (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, European Social Network, Alianza contra la Pobreza, Red Internacional de Infancia y desarrollo – REDIDI, Red de Trabajo Social Iberoamericana, Futuro en Común, Federación Española de Enfermedades Raras, etc.).

A favor de nuestros miembros en 2012 fue aprobado el Código Deontológico de Trabajo Social que sirve de guía para procurar la excelencia profesional y evitar la mala praxis. En 2017, tras la aprobación de un reglamento interno para su puesta en marcha, se constituyó la Comisión Deontológica del Consejo General del Trabajo Social. A lo largo de estos años se han implementado nuevas herramientas de comunicación intercolegial (Consejo – Colegios y Colegios entre sí) para aumentar la visibilidad la estructura colegial en la defensa de los derechos humanos y la importancia de la responsabilidad social. Además se está trabajando en un Código de Buen Gobierno para el sector colegial, que contempla la transparencia colegial, mediante reglas claras y rendición de cuentas, y que promueva nuestros principios deontológicos de responsabilidad, honestidad e integridad.

El Consejo General desde su adhesión al Pacto Mundial ha asistido a diferentes Asambleas Generales, ha participado en diferentes acciones formativas y ha difundido entre los Colegios y colegiados y colegiadas diversas acciones organizadas desde el Pacto Mundial como la píldora formativa sobre los ODS y el curso "Introducción a los ODS", y documentos como la Guía.

El objetivo principal que nos hemos planteado a nivel de responsabilidad social es planificar todas las acciones dentro de los ODS y continuar sensibilizando entre los Colegios Provinciales y Autonómicos de Trabajo Social los valores del Pacto Mundial y promover la adhesión de los Colegios Profesionales al mismo.

Es deseo del Consejo General seguir trabajando a favor del cumplimiento de los 10 principios del Pacto Mundial y seguir difundiendo y promoviendo la labor de la Red Española entre los colegiados y colegiadas del Trabajo Social. Para que así conste, presento esta **Carta de Renovación**.

Un saludo,

Emiliana Vicente González

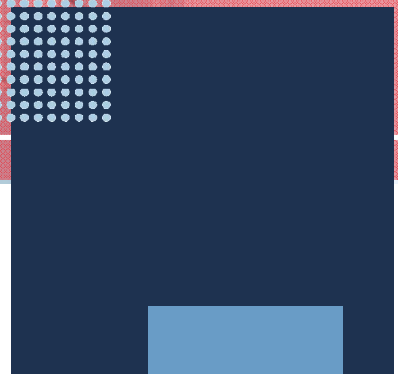
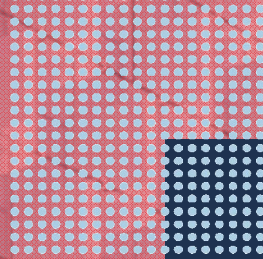
Presidenta – CONSEJO GRAL. TRABAJO SOCIAL

Premio IMSERSO al Mérito Social 2010

Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social 2011 (MSPSeI)



PERFIL DE LA ENTIDAD



INFORME DE PROGRESO 2019

DATOS GENERALES

Nombre Completo (Razón Social)

Consejo General Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

Tipo de empresa

Asociación Empresarial

Dirección

C/ San Roque, 4 Madrid, Madrid 28004 Spain

Localidad

Madrid

Provincia

Madrid

Comunidad Autónoma

Comunidad de Madrid

Dirección Web

<http://www.cgtrabajosocial.es>

Número total de empleados

5

Facturación / Ingresos en € (Cantidades sujetas al tipo de cambio \$/€)

Hasta 960.000

Beneficios obtenidos detallados por país

El Consejo General, bajo su condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, presenta cada año siguiendo el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1515/20071, el resultado del ejercicio correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el resultado del balance presupuestario, todo ello conforme a la estructura del citado Plan, a tenor de los preceptos enunciados y contenidos en la legislación vigente en materia fiscal. La memoria del balance económico se presenta con notas aclaratorias mediante una comparativa del presupuesto y la actividad realizada. Todas las desviaciones (sobrantes) de las partidas presupuestarias revierten íntegramente en la partida de actividades del Consejo.

Impuestos sobre beneficios pagados

Los únicos impuestos que paga el Consejo General, de acuerdo a su condición, son el IVA, soportando solo un 11 %, y el Impuesto Bienes Inmuebles (IBI) de la oficina donde se encuentra ubicada la sede de la entidad.

Subvenciones públicas

Durante 2019 el Consejo no obtuvo subvenciones públicas. Sólo se llevaron a cabo acuerdos con la Administración Pública y contratos menores para la gestión de cursos, jornadas y seminarios.

MODELO DE NEGOCIO Y ENTORNO EMPRESARIAL

Sector

No aplica

Actividad, principales marcas, productos y/o servicios

El Consejo General del Trabajo Social es el órgano

INFORME DE PROGRESO 2019

representativo, coordinador y ejecutivo, en los ámbitos estatal e internacional, de los 36 Colegios Oficiales de Trabajo Social, y en su caso, de los Consejos autonómicos en los que se integran. Tiene a todos los efectos la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines según sus Estatutos: - Las atribuidas por el artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, a los Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en cuanto tengan ámbito o repercusión nacional, así como elegir la Presidencia del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. - Ostentar la representación y defensa de la profesión a nivel nacional e internacional y convocar congresos nacionales e internacionales. - Contribuir a la protección de los derechos de los consumidores y consumidoras y de los usuarios y usuarias de los servicios prestados por las personas colegiadas. - Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional. - Asumir la representación de los profesionales españoles ante las organizaciones profesionales similares de otros Estados. - Aprobar el Código Deontológico, de ámbito estatal, que tendrá carácter obligatorio para todos los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, ordenador del ejercicio de la profesión, sin perjuicio de las normas deontológicas que cada Colegio, en su ámbito competencial territorial, pueda dictar. Publicitar adecuadamente dicho Código Deontológico a través de la página web del Consejo. - Elaborar los Estatutos Generales de los Colegios, previa audiencia de los mismos, que constituirán el marco estatutario de los Colegios territoriales. - Elaborar sus propios Estatutos y elaborar y aprobar su reglamento de régimen interior, así como sus modificaciones. - Informar preceptivamente los proyectos de normas estatales de modificación de la legislación de Colegios Profesionales. - Informar los proyectos de disposiciones generales de carácter fiscal que afecten, concreta y directamente, a los profesionales respectivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 9. j) de la Ley

2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. - Intervenir en todos aquellos asuntos que afecten al ordenamiento y ejercicio de la profesión en todos sus ámbitos y, especialmente, en el permanente perfeccionamiento de las normas que regulen la actuación profesional conforme a los principios internacionales deontológicos del Trabajo Social y al Código Deontológico Nacional. - Adoptar las medidas necesarias para que los Colegios cumplan las resoluciones del propio Consejo General dictadas en materia de su competencia. - Adoptar las medidas que estime convenientes para completar o constituir las Juntas de Gobierno de los Colegios mediante Juntas o designaciones provisionales, a petición de los Colegios interesados. - Actuar como órgano consultivo en los conflictos que se planteen entre los Colegios Oficiales y sus respectivos Consejos Autonómicos, cuando expresamente sea requerido para ello por los mismos. - Ejercer funciones disciplinarias y de control respecto de los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo General en todo caso, y respecto de los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios cuando no se disponga otra cosa en sus Estatutos o la normativa de las comunidades autónomas en materia de Colegios profesionales. - Resolver los recursos procedentes contra los acuerdos de los Colegios, cuando no se disponga otra cosa en la normativa de las comunidades autónomas en materia de Colegios profesionales, así como contra los acuerdos de los Consejos Autonómicos cuando sus Estatutos así lo dispongan. - Aprobar sus presupuestos y las aportaciones a que vienen obligados los Colegios Oficiales. Constituir y mantener el censo de profesionales del Trabajo Social a nivel estatal en coordinación con los Colegios Territoriales y, en su caso, con los Consejos Autonómicos. - Llevar el Registro Central de Sociedades Profesionales. - Aprobar y promover, a nivel estatal, propuestas de políticas de fomento de empleo profesional formativas y de investigación, así como otras que favorezcan el bienestar social. - Constituir con carácter nacional instituciones y servicios de asistencia y previsión para todos los colegiados. - Velar por la adecuada utilización

INFORME DE PROGRESO 2019

del instrumento específico de los y las profesionales del Trabajo Social que es el informe social. - Publicar la Memoria anual prevista en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. - Impulsar la actividad de mediación en el ámbito de las competencias profesionales de las personas colegiadas a los fines de lo dispuesto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. - Promover la formación continuada de los y las profesionales e impulsar la acreditación de los niveles de formación a los fines de mejorar la empleabilidad y la calidad de la atención profesional. - Las demás funciones que le sean atribuidas por la legislación vigente.

Países en los que está presente la entidad o tiene producción

España

Descripción del entorno empresarial, su organización y estructura, detallando el organigrama

El Consejo General del Trabajo Social es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo de los 36 Colegios Oficiales de Trabajo Social en el territorio estatal que agrupan más de 36.000 profesionales colegiados y colegiadas; además de defender los derechos sociales de los y las ciudadanas. El Consejo General del Trabajo Social debe cumplir con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales. De acuerdo a esta Ley, los Estatutos Generales del Consejo General del Trabajo Social, junto con los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Trabajo Social y los propios de cada Colegio, junto con el Código Deontológico de la profesión son las normas que regulan el ejercicio y la deontología de la profesión de trabajador y trabajadora social. La última modificación de los Estatutos del Consejo fue aprobada en 2014, adaptándose a la Ley 2/2007, de 5 de marzo, de Sociedades Profesionales y a las modificaciones legislativas que en materia de colegios profesionales se

recogen en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades y servicios y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. El Consejo General presenta anualmente una publicación de su Memoria de Actividades y Económica a la Asamblea General en el primer semestre de cada año, que son aprobados en Asamblea General. Los documentos describen toda la actividad desarrollada durante el año de referencia por las diferentes áreas del Consejo. Se trata de una memoria elaborada para los Colegios y las personas colegiadas, donde se sintetizan las acciones y se concretan las áreas de gestión y posicionamiento del Consejo. Los órganos de gobierno son la Asamblea General compuesta por los y las presidentas de los 36 Colegios profesionales, la Junta de Gobierno y la Presidencia. Se realizan dos Asambleas ordinarias en el primer y segundo semestre del año. En cuanto al personal, el Consejo cuenta con un equipo consolidado de cinco profesionales (tres mujeres y dos hombres), una de ellas ocupa el cargo de gerencia y el resto forma parte del equipo técnico. Todos están contratados a jornada completa acogidos al Convenio de Oficinas y Despachos, en la categoría de técnicos, con 14 pagas anuales. Las retribuciones están contempladas dentro de su rango profesional y su banda salarial está dentro de la cuenta convenio (además de sus correspondientes beneficios por antigüedad y coordinación).

Organigrama de su entidad

[Descargar elemento adjunto](#)

Quién o quiénes a nivel directivo llevan a cabo los procesos de decisión y buen gobierno para la implantación de la RSE en línea con los Principios del Pacto Mundial y si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo

La Comisión Permanente está formada por la

INFORME DE PROGRESO 2019

Presidenta, los dos Vicepresidentes, la Secretaria y el Tesorero, y son las personas que llevan a cabo esta labor.

SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Grupos de interés más significativos: (Los grupos de interés configuran su Informe de Progreso)

Clientes, Empleados, Administración, Comunidad/Sociedad Civil, Medioambiente

Criterios seguidos para seleccionar los grupos de interés

Aquellos colectivos afectados por la actividad de la entidad directa o indirectamente y aquellos cuya actuación repercute en nuestra toma de decisiones. En el caso de nuestra entidad, se consideran CLIENTES la estructura colegial, constituida por los 36 Colegios Oficial de Trabajo Social, los dos Consejos Autonómicos y los profesionales colegiados.

Cómo se está difundiendo el Informe de Progreso a los grupos de interés

En circulares dirigidas a los Colegios, en las redes sociales del Consejo (facebook, twitter, pagina web), en los planes de trabajo y memorias anuales del Consejo, en eventos profesionales y en el perfil de la Red Española Pacto Mundial.

ALCANCE Y MATERIALIDAD

Alcance del Informe de Progreso (Países sobre los cuales la empresa reporta información en el Informe de Progreso) y sus posibles limitaciones, si existen

España

Cómo se ha establecido la materialidad o definido los asuntos más significativos a incluir en el Informe de Progreso

En base al Plan de Estratégico 2019 - 2022, se han tenido en cuenta los Planes de Trabajo de 2018 y 2019 y las actividades diarias del Consejo.

Periodo cubierto por la información contenida en la memoria

año calendario

Ciclo de presentación del Informe de Progreso

bienal

REPORTE EN ODS

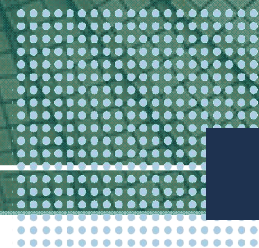
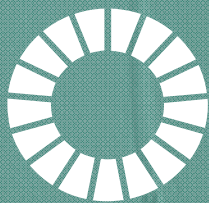
¿Desea reportar con ODS?

Sí

Otra información relevante

[Descargar elemento adjunto](#)

METODOLOGÍA



El presente Informe de Progreso está basado en la metodología de reporting por grupos de interés. El concepto de grupo de interés es clave a la hora de entender la RSE. La complejidad y el dinamismo del contexto empresarial actual ha hecho necesario adquirir un compromiso sólido con los distintos grupos de interés, afectados directa o indirectamente por la misión empresarial.

Identificar los grupos de interés, y cuáles son sus expectativas, son aspectos que facilitan la implantación integral de la RSE en el seno de cualquier organización. Esto permitirá a las entidades anticipar posibles riesgos u oportunidades y establecer políticas, acciones, herramientas e indicadores de seguimiento como los que se recogen en el presente informe.

INFORME DE PROGRESO 2019

La entidad que ha elaborado el siguiente Informe de Progreso ha desarrollado los siguientes pasos:

1. Seleccionar los grupos de interés más relevantes de su entidad.
2. Identificar las temáticas de sostenibilidad más significativas para los grupos de interés seleccionados.
3. Describir de forma detallada el trabajo de la entidad en la materia a través de:

Políticas: documentos formales plasmados por escrito que definen los valores y comunicaciones de la entidad detectados en la identificación de las temáticas.

Acciones/Proyectos: las acciones ayudan a la entidad a dar forma a las políticas desarrolladas y minimizar los riesgos detectados. Las acciones deben estar planificadas en el tiempo y diseñadas en base al grupo de interés al que van dirigidas.

Herramientas de seguimiento: evaluación y control de los resultados obtenidos de las acciones implementadas. Proporcionan las herramientas para controlar el cumplimiento de las políticas y ayuda a detectar fallos en el sistema de gestión para su posterior mejora.

Indicadores de seguimiento: datos cuantitativos para medir el grado de implantación de las ideas (políticas, acciones/proyectos y herramientas de seguimiento).

El Informe de Progreso está planteado en términos de medición del progreso: no se trata de que se cumpla al 100% el primer año, el objetivo es ir progresando. El Informe de Progreso, es por tanto una demostración importante por parte de los firmantes del compromiso adquirido con el Pacto Mundial y sus Principios.

COE



En los últimos años, el Informe de Progreso se ha requerido de forma obligatoria únicamente a las organizaciones empresariales firmantes de Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact). Con el objetivo de aumentar el compromiso de las organizaciones no empresariales, la Junta Directiva del Pacto Mundial decidió que dichas organizaciones deberán

comunicar cada dos años la forma en la que apoyan a la iniciativa mediante una Comunicación de Compromiso (COE).

Con el objetivo de facilitar la elaboración del COE, Global Compact sugiere unas acciones específicas para cada tipo de organización no empresarial. Así mismo se recomienda que la entidad establezca herramientas para la medición de los resultados.

INFORME DE PROGRESO 2019

Atraer a nuevos firmantes al Pacto Mundial de Naciones Unidas a través de sus esfuerzos de difusión y sensibilización

El Consejo General hace difusión de la importancia de los 10 principios entre los 36 Colegios Oficiales de Trabajo Social, y así se recoge en su plan de trabajo de los últimos años. Además se incorporan en las acciones estratégicas para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se traslada a los miembros las acciones que se llevan a cabo tanto a nivel nacional como internacional en el Pacto Mundial y se difunde la participación del Consejo General del Trabajo Social en sus actividades. Se hace especial hincapié en la importancia que el tercer sector asuma la responsabilidad social como parte de sus estrategias y plan de trabajo de manera complementaria al Sistema Público. Como miembro de Unión Profesional, también socio del Pacto Mundial, se difunde la labor de los Consejos Profesionales como representación y se participa en la elaboración de herramientas conjuntas a través de guías. También a través de nuestras redes sociales (Facebook, Twitter, web, etc.) y de la agenda profesional se difunden actividades organizadas desde el Pacto Mundial para que los trabajadores/as sociales tengan conocimiento y puedan participar de las iniciativas de Pacto Mundial. El Consejo General también colabora con otros miembros del Pacto Mundial.

Organizar eventos de aprendizaje y diálogo, talleres y cursos de formación para sus socios sobre el Pacto Mundial y otros temas específicos relacionados con la sostenibilidad corporativa

Todas las acciones formativas, talleres, foros o eventos están enmarcados en el cumplimiento de los principios de compromiso y en el papel de la profesión para la consecución de los ODS. En la Memoria de Actividades de cada año se publican todas las acciones que se han llevado durante el año con este fin:

<https://www.cgtrabajosocial.es/memoriaactividades>
Destacamos algunas actividades llevadas a cabo en los últimos años en los que se ha generado espacios para la difusión de la estrategia de la entidad en el cumplimiento de los ODS: 2015 Junio. Celebración de la 1ª semana de emprendimiento social. El Consejo General organizó una Caña Social donde se presentaron los principios del Pacto Mundial y la importancia de la

RSC en el sector no empresarial. 2015 Mayo. El Consejo participó en el Programa Inicia organizado por Unión Profesional donde la tercera jornada se celebró en nuestra oficina 2015 Octubre. Seminario sobre innovación social organizado por la European Social Network. 2016. Abril. El CGTS coordinó una mesa de trabajo en el II Congreso Internacional de Trabajo Social sobre responsabilidad social y emprendimiento. 2017 Mayo. El Consejo participará en el Congreso Regional Europeo de la Federación Internacional de Trabajo Social en Islandia con una ponencia, construcción de la sostenibilidad desde los Colegios profesionales. 2017 Octubre. El Consejo celebra el XIII Congreso Estatal y I Iberoamericano "Construyendo Comunidades Sostenibles: Retos y Dilemas". 2018. Junio. Se celebra el taller Collegium, para la puesta en común de acciones y estrategias de la estructura colegial. 2018 Septiembre. Se celebran las Jornadas Estatales de Servicios Sociales Municipales. 2018. Píldora Formativa sobre ODS. Acercando la Agenda 2030 a los empleados 2019. Octubre. Encuentro sobre el Modelo de Servicios Sociales. 2020. Marzo. Visita al Parlamento Europeo para presentar Buenas Prácticas en materia de Violencia de Género.

Proporcionar su experiencia y / o la opinión de sus socios a los grupos de trabajo del Pacto Mundial e iniciativas especiales

El Consejo General intenta participar y asistir a los eventos organizados desde Pacto Mundial y enviar feedback sobre el desarrollo de dichas actividades.

Involucrar a sus socios en los esfuerzos de acción colectiva sobre cuestiones relacionadas con el Pacto Mundial

Dentro de la estructura interna del Consejo General, durante las dos Asambleas Generales anuales, se informa a las y los diferentes presidentes de las actividades realizadas incluidas las del Pacto Mundial. Además, en cada ocasión que el Consejo General participa en un evento del Pacto Mundial, se recoge en redes sociales el objetivo y conclusiones de cada evento.

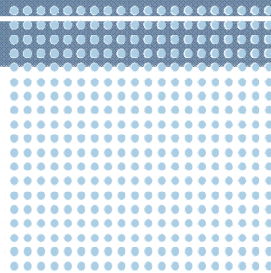
Servir de anfitrión a la Red Local en el desarrollo de sus actividades

INFORME DE PROGRESO 2019

En cada una de las actividades públicas del Consejo se involucra a otros agentes sociales en los que participan la ciudadanía, entidades de iniciativa social,

asociaciones, fundaciones y ONGs, así como empresas de servicios.

ANÁLISIS



INFORME DE PROGRESO 2019

DERECHOS HUMANOS



9

Temáticas contempladas

NORMAS LABORALES



5

Temáticas contempladas

MEDIOAMBIENTE



3

Temáticas contempladas

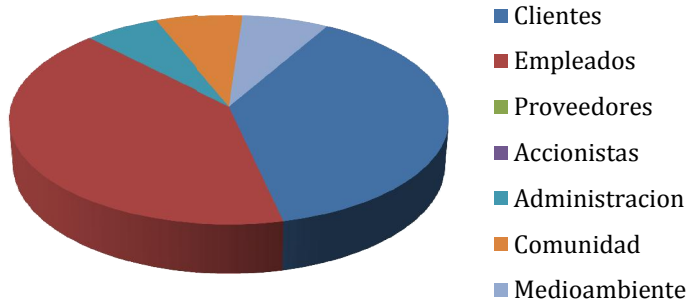
ANTICORRUPCIÓN



3

Temáticas contempladas

Elementos aplicados por grupos de interés



GRUPO DE INTERÉS Clientes



Tratamiento óptimo de las bases de datos de clientes



Desde el Consejo se garantiza el cumplimiento de la nueva legislación de protección de datos de carácter personal en el tratamiento de cualquiera de los datos que se manejan. Además se ha ofrecido formación sobre su cumplimiento tanto para el personal, la ejecutiva y los Colegios. Al igual que el resto de Consejos Profesionales, el Consejo, cumpliendo con los requisitos y obligaciones exigidos en la nueva Ley de Protección de Datos, pone a disposición de la ciudadanía y de profesionales, el servicio de Ventanilla Única a través de su web para hacer cualquier trámite de manera online. Dentro del plan estratégico del Consejo se contempla el uso de los listados profesionales y la protección de Datos, centrado principalmente en el uso de datos generados desde la ventanilla única. En relación con este tema se ofrece formación y asesoramiento a los Colegios Profesionales.

Protocolo de protección de datos - Política

El Consejo mantiene actualizada la información sobre Protección de Datos en su web e informa de su política en cada una de las acciones llevadas a cabo, así como los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición. Además en la web se puede encontrar el Protocolo de Protección de Datos y el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos:
<https://www.cgtrabajosocial.es/politicapdd> El CGTS se ha reunido en diferentes ocasiones con la Agencia Española de Protección de Datos y se elaboró una Guía de Protección de datos dentro de la profesión con el fin del cumplimiento de la normativa dentro de la estructura y dar respuesta a todas las dudas y aportaciones de los colegios profesionales en materia de protección de datos, así como las consultas más frecuentes que llegan al Consejo General del Trabajo Social en relación con la materia. Desde el Consejo se remiten a la Agencia Española de Protección de Datos

casos y preocupaciones que la estructura colegial y los profesionales del trabajo social tienen en su día a día.

Formación en seguridad de la información - Acción / Proyecto

Todos los años el CGTS sigue desarrollando acciones formativas para los/las profesionales del trabajo social en materia de protección de datos. Ya se llevan cinco ediciones del curso online REGLAMENTO GENERAL EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA TRABAJADORAS SOCIALES.

Gestión de incidencias - Indicador de Seguimiento

El CGTS gestiona las incidencias a través de su página web (Ventanilla Única) o por correo electrónico, llevando un seguimiento de sus resoluciones. En la Memoria de Actividades se reseñan el tipo de incidencias que se contestan cada año en cada espacio y por temática.

Objetivos marcados para la temática

Seguir formando e informando en materia de Protección de Datos Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública del CGTS Garantizar el acceso a la información y establecer obligaciones de buen gobierno a través de un Código.

Fomento de la calidad en la entidad

El CGTS buscar mejorar la calidad de la entidad mediante el desarrollo de análisis sobre calidad satisfacción de los colegios y colegiados implementado reuniones de valoración, comunicación y/o encuestas

Código Ético / Conducta - Política

El Consejo tiene un Código Ético aprobado en Asamblea General en 2012, al que se le ha hecho un anexo en 2014 para recoger las situaciones de los trabajadores y trabajadoras sociales cuando ejercen la función de

INFORME DE PROGRESO 2019

mediación. Siguiendo esta línea de trabajo el Consejo ya cuenta con el Reglamento Interno para la Creación de la Comisión Deontológica. Se trata de un Reglamento Interno que determina el ámbito de actuación de la Comisión, su naturaleza y objeto atendiendo a experiencias pre-vías en nuestra profesión y en otras profesiones con comisiones ya consolidadas. La Comisión Deontológica es un órgano consultivo en materia de buena praxis y deontología profesional creada en 2018. El papel de este órgano es resolver dudas y emitir dictámenes ante aspectos deontológicos del ejercicio de los y las profesionales de trabajo social. Durante 2018 además, de acuerdo con la aprobación de los nuevos principios éticos de la Federación Internacional de Trabajadores sociales, se ha publicado una nueva edición actualizada del Código Deontológico del Trabajo Social.

Política de Comunicación Interna - Política

Desde 2012 el Consejo General dispone de un Plan de Comunicación. Tanto la Imagen Corporativa como la Comunicación son ejes estratégicos del Programa de Trabajo, por lo que la entidad decidió elaborar el plan para impulsar este ámbito estableciendo una estrategia de comunicación con unos objetivos marcados, alcanzables a medio-largo plazo, que ayudasen a mejorar el posicionamiento dentro del sector a través de acciones y estableciendo unos indicadores, sistemas y mecanismos de control y evaluación que permitan medir su eficacia anualmente. Todas esas acciones, principios y contenidos, deben estar al servicio de los distintos nodos de la entidad, convirtiéndose en un sistema abierto a la participación, generando la credibilidad y la confianza necesarias para alcanzar el fin último de ser una entidad de referencia en trabajo social. Tanto la estrategia de comunicación como la metodología comunicativa se ha transmitido al personal y a la ejecutiva pero, también, a los grupos de interés relacionados con el CGTS.

Normativa interna de la organización - Política

Por cada área del CGTS dispone de diferentes Protocolos de gestión, para que las acciones llevadas a cabo sigan unos criterios de calidad y de planificación de acuerdo a los objetivos de la entidad.

Reuniones de equipo - Acción / Proyecto

Desde las áreas de presidencia, secretaría general y coordinación del Consejo General, se establecen reuniones periódicas con el equipo de trabajo e individualmente con cada uno de los y las técnicos de gestión para planificar y calendarizar cada actividad y proyecto en el que se participe.

Comunicación interna y externa - Acción / Proyecto

Desde 2011 el Consejo General cuenta con un Plan de Comunicación y una Intranet para los Colegios y sus Juntas de gobierno dentro de un entorno web para facilitar la comunicación intercolegial y dar accesibilidad a todos los informes y argumentarios de interés para los Colegios/Consejo. Además se cuenta con una plataforma web propia, que da acceso a servicios tanto a Colegios como a sus colegiados y colegiadas.

Formación - Acción / Proyecto

Para que exista una buena praxis por parte de los y las profesionales del Trabajo social el Consejo organiza y apoya la realización de seminarios, talleres, jornadas, congresos, grupos de expertos que reflexionen y formen en este aspecto y potencia el desarrollo profesional continuo como deber inexcusable de los y las profesionales para ser competentes en su desempeño profesional. El Consejo ha diseñado una planificación anual para los Colegios en materia de gestión colegial, normativa y cuestiones más demandadas desde los Colegios y los profesionales. La formación se basa en la participación de los Colegios, favoreciendo la recepción de consultas que puedan resultar de interés para todos los Colegios facilitando durante la formación ejemplos prácticos, y en el desarrollo de acciones para los profesionales del Trabajo Social como punto de encuentro y de gestión del conocimiento.

Plataformas de networking - Acción / Proyecto

El Consejo General es miembro de pleno derechos de la Red Social Europea, la Federación Internacional de Trabajadores/as Sociales (Europa), la Plataforma Europa de Trabajo Social, la Red Iberoamericana de Trabajo Social, entre otras, y gracias al trabajo en red con estas, y otras organizaciones, se han presentado ante la Unión Europea las demandas sobre la vulneración de los

INFORME DE PROGRESO 2019

derechos humanos y sociales en España. Así, en el Informe anual del Grupo de Referencia de la European Social Network (ESN) sobre recomendaciones al Semestre Europeo -España, se reconocen las denuncias sobre el impacto de los recortes en los derechos sociales de las personas a acceder en condiciones de igualdad a servicios sociales de calidad; el impacto de las reformas y de la austeridad en España, el desempleo y la situación de pobreza infantil.

Auditorías - Herramienta de Seguimiento

Cada año el Consejo presenta en la Asamblea General del primer trimestre el informe de la auditoria económica.

Creación de Canal de Denuncias - Herramienta de Seguimiento

En cumplimiento de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, el Consejo General dispone de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. Además a través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Consejo ofrece información clara, inequívoca y gratuita. Además se ofrecen vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre la persona usuaria y un colegiado o el Colegio profesional.

Encuestas de satisfacción - Herramienta de Seguimiento

Por cada acción llevada a cabo por el Consejo se crea un cuestionario de evaluación que se hace llegar a los y las participantes. Tras recibir las respuestas se realiza un informe valorativo para determinar la satisfacción de la acción o proyecto llevado a cabo.

Comisión interna de control o comité ético - Herramienta de Seguimiento

El primer Código Deontológico del Trabajo Social editado por el Consejo General fue aprobado por

Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en mayo de 1999. Desde entonces, el código se ha impreso hasta en siete ocasiones. En 2012 se aprobó una actualización del anterior texto y se justifica en la necesidad de ahondar en los principios éticos y deontológicos profesionales atendiendo a las nuevas realidades sociales y a las normas que influyen directamente en la actividad profesional. Sus objetivos, entre otros, tienen que ver con la necesidad de acotar responsabilidades profesionales, promover el incremento de los conocimientos científicos y técnicos, definir el correcto comportamiento profesional con las personas con la persona usuaria y con otros profesionales, evitar la competencia desleal, mantener el prestigio de la profesión, perseguir el constante perfeccionamiento de las tareas profesionales, atender al servicio a la ciudadanía y a las instituciones, valorar la confianza como factor importante y decisivo en las relaciones públicas y servir de base para las relaciones disciplinarias. El Código recoge la constitución de un Comité Deontológico del Consejo General para seguimiento de su cumplimiento. En enero de 2018 arranca la Comisión Deontológica con la ratificación de sus miembros electos y el nombramiento de los cargos (presidencia y secretaria) conforme al Reglamento de Régimen Interno del mismo. En 2004 la Federación Internacional de Trabajadores sociales aprobó un Código Ético, en el que se participó activamente. Con motivo de su revisión en 2018, la Comisión inició su andadura presentado aportaciones a la revisión del documento: "La ética en trabajo social. Declaración de Principios" (conocido comúnmente como El Código Ético de la FITS). Además en 2015 desde la dirección de la Revista Servicios Sociales y Política Social publicada por el Consejo General, se promovió la elaboración de un código aprobado por la Junta de Gobierno del Consejo General basado en los Principios de transparencia y buenas prácticas en publicaciones académicas del Comité de Ética de Publicaciones COPE (Committee on Publication Ethics: <http://publicationethics.org/>) y en el Código de Buenas Prácticas del CESIC: http://www.bioetica.unican.es/cbe_docs/cbp_CSIC.pdf

Número de auditorías llevadas a cabo - Indicador de Seguimiento

Se realiza una auditoría anual.

INFORME DE PROGRESO 2019

Resultados encuestas de satisfacción clientes - Indicador de Seguimiento

Por cada acción y/o actividad se realiza un Informa Valorativo, donde se analiza la satisfacción de los y las participantes.

Reconocimiento - Indicador de Seguimiento

El Consejo General ha recibido en los últimos años reconocimientos y premios por su labor y compromiso: Premio IMSERSO “Infanta Cristina” 2010 al Mérito Social - Por su especial dedicación para conseguir el bienestar de las personas mayores más vulnerables y por su amplia y eficaz colaboración en la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social 2011- El 25 de Noviembre de 2011 el Consejo de Ministros acordó, a propuesta del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, conceder las condecoraciones de la Orden Civil, siendo el Consejo General de Colegios Oficiales de Trabajadoras y Trabajadores Sociales condecorado con la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social 2011. La Orden Civil de la Solidaridad Social, aprobada desde 1989, es una condecoración que se concede en reconocimiento tanto a personas físicas y jurídicas que se hayan distinguido en la promoción o desarrollo de actividades y servicios relacionados con la solidaridad y la acción social, y que hayan supuesto un beneficio al bienestar social. Es otorgada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España y entregada por la Reina Sofía de Grecia. Premio de Honor a la Trayectoria en Trabajo Social 2013 de la Fundación Ineprodes - Por su dedicación a la profesión de Trabajo Social, sus profesionales y la defensa de los derechos de los usuarios Premio de Periodismo Social 2014 a la Revista “Servicios Sociales y Política Social” que edita el Consejo General del Trabajo Social de la Fundación Ineprodes - Por su labor como una de las publicaciones de referencia más antiguas en España sobre la intervención social, los Servicios Sociales y las políticas sociales. XX Premio Rosa Manzano 2014 - En reconocimiento al compromiso que los colegiados y colegiadas del trabajo social en defensa del valor de la igualdad entre hombres y mujeres. Reconocimiento al Consejo General del Trabajo Social por la lucha contra la Violencia de Género

por parte de la Secretaría de Estado de Igualdad y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en 2018. También se han reconocido Buenas Prácticas a nivel nacional e internacional por parte de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales o el Pacto Mundial.

Resolución de incidencias y satisfacción del cliente



El Consejo busca siempre procesos de evaluación de sus ejes estratégicos y de su Junta de Gobierno para optimizar sus resultados y elaborar procesos de valoración y evaluación y participación de los colegios sobre sus necesidades para adaptar los Proyectos del Consejo a las demandas de los Colegios y de las personas colegiadas.

Servicios de atención al cliente - Acción / Proyecto

La ventanilla única es el portal dirigido a los/las profesionales del Trabajo Social o ciudadanos/as que deseen obtener información o realizar trámites relacionados con los Colegios Profesionales del Trabajo Social, en concreto aquellos ciudadanos interesados en consultar información relativa al funcionamiento del Consejo General o Colegios (consultar su memoria o código deontológico, las convocatorias de junta colegial), realizar trámites tales como solicitar el alta en un colegio o formular una reclamación. También está dirigido a aquellos colegiados y ciudadanos interesados en formular otro tipo de consulta, una reclamación o queja contra un Colegio o colegiado.

Auditorías - Herramienta de Seguimiento

Cada año se realizan auditorías de las cuentas de la entidad y se hacen públicas en la Asamblea de Colegios y posteriormente se publica el informe definitivo junto con la memoria económica.

Encuestas de satisfacción - Herramienta de Seguimiento

INFORME DE PROGRESO 2019

Se elaboran encuestas de satisfacción por cada actividad o evento llevado a cabo desde el CGTS que son enviadas a todas las personas participantes (profesionales, docentes, invitados, etc.).

Resultados encuestas de satisfacción clientes - Indicador de Seguimiento

Se llevan a cabo de informes de evaluación de los cuestionarios de evaluación. Los resultados se presentan en las Asambleas y en la Memoria de Actividades anual.

Tiempo medio de resolución de incidencias - Indicador de Seguimiento

Las consultas e incidencias se derivan al departamento correspondiente que trata de reducir al menor tiempo posible la cuestión (máximo 24-48 horas).

Número de quejas recibidas y resueltas - Indicador de Seguimiento

Se lleva un registro de las quejas, consultas e incidencias recibidas por los diferentes canales.

Objetivos marcados para la temática

Reducir al máximo posible el tiempo de respuesta de consultas e incidencias llegadas por los diferentes canales. Seguir evaluando el nivel de satisfacción de las acciones llevadas a cabo con el fin de mejorar eventos futuros.

Información transparente al clientes



El Consejo General del Trabajo Social cumple con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ofreciendo el acceso electrónico a los servicios públicos de nuestra organización a profesionales,

consumidores y usuarios a través de la Ventanilla Única del portal web. Además como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, el Consejo General del Trabajo Social recoge en un apartado de la web denominado PORTAL DE TRANSPARENCIA aquella información con especial relevancia pública y con el objetivo de reforzar la transparencia de la entidad. Para ello, se mantiene contacto con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en materia de Publicidad Activa. En dicho Portal se recoge información institucional, organizativa, de planificación, económica, presupuestaria y estadística:

<https://www.cgtrabajosocial.es/portaldetransparencia> Desde 2015 el Consejo forma parte del Registro de Transparencia de la Unión Europea. Con esta acción, se pretende, más que nunca, representar los intereses de los y las trabajadoras sociales y defender los derechos fundamentales de los y las usuarias de los Servicios Sociales en el ámbito de la Unión Europea. El Consejo forma parte del grupo de presión empresas/asociaciones profesionales y de expertos.

Código Ético / Conducta - Política

La finalidad última de la existencia de los Colegios profesionales y del Consejo es su servicio a la ciudadanía. Nuestro servicio a la ciudadanía conlleva velar por una buena praxis y un ejercicio competente de los y las profesionales del Trabajo Social. La competencia y las buenas prácticas de los y las trabajadoras sociales favorecen nuestra Identidad Profesional y refuerzan la imagen de la profesión de Trabajo Social como resultado de una disciplina científica orientada a la intervención.

Transparencia y Buen Gobierno - Política

La aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene como fin incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, reconocer y

INFORME DE PROGRESO 2019

garantizar el acceso a la información y establecer obligaciones de buen gobierno. El Consejo General del Trabajo Social cumple con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ofreciendo el acceso electrónico a los servicios públicos de nuestra organización a profesionales, consumidores y usuarios a través de la Ventanilla Única del portal web. Además como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, el Consejo General del Trabajo Social recoge en su página web aquella información con especial relevancia pública y con el objetivo de reforzar la transparencia de la entidad. La información de la estructura organizativa del CGTS, así como el perfil profesional de la Junta de Gobierno, está disponible públicamente en la web: <https://www.cgtrabajosocial.es/estructuraorganizativa> Además el CGTS ha elaborado un Código de Buen Gobierno aplicable a toda la estructura colegial y que está previsto aprobarse a finales de 2020.

Comunicación - Acción / Proyecto

A través de los medios, el CGTS informa de aquellas actividades y consultas que pueden ser de interés para la ciudadanía, así como de los procedimientos ante quejas y denuncias hacia prácticas profesionales.

Auditorías - Herramienta de Seguimiento

Cada año se realizan auditorías de las cuentas de la entidad y se hacen públicas en la Asamblea de Colegios y posteriormente se publica el informe definitivo junto con la memoria económica.

Comisión interna de control o comité ético - Herramienta de Seguimiento

En 2018 se creó la Comisión Deontológica, como órgano independiente pero adscrito al Consejo General, que tiene como finalidad promover el compromiso ético de las y los profesionales del trabajo social, así como velar por la actualización, la difusión y el cumplimiento de su Código Deontológico. Disponen de un Reglamento de Régimen Interno, siendo su principal misión ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de las personas colegiadas, velando por la ética y la

dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, y, ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial. Desde su creación han elaborado Dictámenes de interés para la estructura profesional, disponibles en la web.

Encuestas de satisfacción - Herramienta de Seguimiento

El CGTS lleva a cabo cuestionarios de satisfacción de todas aquellas actividades desarrolladas con el fin de evaluar resultados y mejorar en las siguientes acciones.

Gestión de incidencias - Indicador de Seguimiento

El CGTS, a través de la Ventanilla Única de su página web gestiona y resuelve todas aquellas incidencias, quejas y denuncias de la ciudadanía. Dependiendo del tipo de consulta se deriva al área técnica correspondiente.

Nº de denuncias recibidas y resueltas - Indicador de Seguimiento

Se lleva un registro de todas las consultas e incidencias, exponiéndose las estadísticas en la Memoria de Actividades Anual del CGTS. En cuanto a las quejas o denuncias hacia los/las profesionales del Trabajo Social se elabora una Memoria Agregada, disponible en la web, que se presenta en el primer trimestre del año, con la información de las denuncias recibidas y resueltas por los Colegios profesionales.

Resultados encuestas de satisfacción clientes - Indicador de Seguimiento

El CGTS elabora informes internos de evaluación de todas aquellas actividades desarrolladas.

Objetivos marcados para la temática

Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública del CGTS y de la estructura colegial. Garantizar el acceso a la información y establecer obligaciones de buen gobierno a través de un Código.

Sensibilización a clientes en

INFORME DE PROGRESO 2019

sostenibilidad



La implicación de la ciudadanía en la RSC es una de las inquietudes de la profesión del trabajo social y del CGTS. El CGTS a través de sus acciones y los documentos elaborados quiere sensibilizar a los/las profesionales del Trabajo Social de la importancia de su labor en promover comunidades y entornos sostenibles para el bienestar ciudadano.

Línea estratégica de la compañía - Política

Como miembro de la Federación Internacional de Trabajo Social, participamos activamente en el cumplimiento de objetivos de la Agenda Global de Trabajo Social y de Desarrollo Social. Cada año el Consejo define su plan de actividades bajo los objetivos de la Agenda Global y el cumplimiento de los ODS. En 2019 y 2020 se ha trabajado en los próximos temas de la Agenda Global de la FITS para avanzar en el enfoque y el impacto de la profesión en la próxima década. Entre las acciones que el Consejo ha realizado para acercar la responsabilidad social a los y las trabajadoras sociales, ha participado en actividades del Pacto Mundial sobre la importancia de la RSC en el sector no empresarial y ha compartido la labor en esta materia de otras redes de las que se es miembro, como Unión profesional.

Difusión de la política - Acción / Proyecto

El Consejo ha incluido la responsabilidad social corporativa como uno de sus ejes de intervención desde el año 2014 y participa en congresos y jornadas donde se presentan y trabajan propuestas y políticas dirigidas al empoderamiento de la ciudadanía y la defensa de los

derechos humanos. En este sentido el Consejo organizó en 2018 las Jornadas Estatales de Trabajo Social siendo su finalidad el empoderamiento de las ciudades y de los entornos más vulnerables, posibilitando contextos privilegiados de intervención integrada para un trabajo social vinculado con el territorio, con estrategias urbanas para la cohesión y la participación social. Ha participado en grupos de trabajo como Futuro en común y la Alianza contra la Pobreza, donde entre otros temas se trabaja la implementación y el desarrollo de los ODS. Además el Consejo forma parte del Consejo de Desarrollo Sostenible presidido por la Alta Comisionada para la Agenda 2030 e integrado por representantes de la sociedad civil procedentes de diversos ámbitos, tales como: el sector empresarial y sindicatos; Universidades y centros de Investigación; Principales plataformas y redes ciudadanas del Tercer Sector; Entidades sociales elegidas a través de los consejos consultivos estatales; Sector de la Economía Social y las Fundaciones; Redes de expertos, expertos independientes de reconocido prestigio. Está representado por Unión Profesional como representante de los Colegios Profesionales, y por Futuro en Común, plataforma que lucha por acabar con las causas globales y locales de la pobreza, las desigualdades y a favor del desarrollo sostenible.

Informe o Memoria de Sostenibilidad - Herramienta de Seguimiento

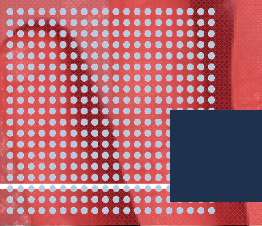
Desde 2014 el Consejo elabora el informe de progreso como miembro del Pacto Mundial.

Objetivos marcados para la temática

Seguir desarrollando acciones para sensibilizar en el desarrollo de comunidades y entornos sostenibles.

GRUPO DE INTERÉS

Empleados



Inserción y accesibilidad de personas con discapacidad



El Consejo General considera que la integración de las personas con diversidad funcional es totalmente necesaria y se han de tener en cuenta sus aptitudes y capacidades siguiendo procedimientos la igualdad de oportunidades, de no discriminación y de accesibilidad universal. Se considera como un eje transversal del Plan de Acción de la entidad aplicándose en todos los niveles.

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad - Acción / Proyecto

El CGTS tiene como compromiso que todas las acciones y eventos que lleva a cabo la accesibilidad y participación de las personas con alguna discapacidad funcional. Otro punto muy importante es la accesibilidad. Además de la eliminación de barreras arquitectónicas para el acceso a la sede del CGTS, se llevaron a cabo mejoras en otros espacios de la sede como los baños. Los canales de comunicación internos y externos de la entidad también son accesibles, para facilitar la comunicación con los/las profesionales, usuarios/as y colaboradores de fuera de la organización.

Colaboración con Fundaciones, Asociaciones y Centros Especiales de Empleo - Acción / Proyecto

El CGTS mantiene el diálogo con entidades representativas del sector de la discapacidad con el fin de reivindicar los derechos de las personas con diversidad funcional y aplicar sus recomendaciones en las acciones a llevar a cabo.

Objetivos marcados para la temática

Seguir aplicando medidas para la integración de las personas con diversidad funcional.

Conciliación familiar y

laboral



El Consejo tiene como objetivo facilitar la conciliación laboral y familiar de sus empleados y empleadas a través de la flexibilidad horaria.

Convenio Colectivo - Política

El personal del Consejo se rige en materia de conciliación laboral y familiar según lo establecido en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid.

Medidas de conciliación (Horario flexible, teletrabajo, etc.) - Acción / Proyecto

El Consejo persigue el bienestar de sus trabajadores/as y la conciliación laboral-familiar ofreciendo flexibilidad en el horario de acuerdo a la programación de actividades. De acuerdo al Convenio al que se acoge el personal dispone de un Protocolo Interno donde se exponen medidas de conciliación laboral, como por ejemplo la suspensión o reducción de la jornada laboral para cuidar a personas menores o adultas dependientes que se encuentren a su cargo. El personal del Consejo está contratado a jornada completa (40 horas semanales de lunes a sábado). Durante la semana el horario es de 8.30 a 14.30 y dos tardes de 15.00 a 19.30. En verano (del 1 de junio al 30 de septiembre) se dispone de jornada reducida de 8.00 a 15.00. El personal dispone de compensación de horas en el caso de que se realicen horas extras fuera de su horario laboral.

Ambiente laboral



La satisfacción, la motivación y la productividad de los y las empleadas del Consejo son puntos claves para crear un buen entorno laboral.

Política de RRHH - Política

INFORME DE PROGRESO 2019

El Consejo dispone de un protocolo de organización del personal laboral, adscrito al Convenio de Oficinas y despachos. Este protocolo recoge información sobre las vacaciones, permisos retribuidos, horarios y periodos de descanso, y formación, entre otros.

Convenio Colectivo - Política

El personal está sujeto al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid.

Política de Comunicación Interna - Política

El Consejo General dentro de su Plan de Comunicación dispone de una serie de criterios de Comunicación Interna.

Reuniones de equipo - Acción / Proyecto

Se llevan a cabo reuniones periódicas entre el personal, la coordinación y la junta de gobierno para planificar y llevar a cabo las acciones del Consejo.

Comunicación interna y externa - Acción / Proyecto

El CGTS considera la comunicación externa e interna factores clave para el fortalecimiento de la estructura, y que se identifique el Trabajo Social como profesión de referencia de los servicios sociales.

Plan de Prevención de Riesgos Laborales - Acción / Proyecto

Desde el Consejo se forma y se distribuye entre los empleados y empleadas la documentación necesario para cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Programación Anual Plan de Prevención Evaluación de riesgos Planificación de la Actividad Preventiva Asignación de Recursos Económicos Medidas de Emergencia Coordinación de Actividades Empresariales Manuales de Formación Anualmente un técnico en Prevención de Riesgos Laborales visita la sede del Consejo y elabora un informe de Evaluación de Riesgos, en que se estima la magnitud de los riesgos que no se hayan podido evitar y obtiene la información necesaria para, de ser necesario, el Consejo adopte las medidas necesarias preventivas encaminadas a evitar accidentes

Formación - Acción / Proyecto

El Consejo General ofrece formación continua al personal dentro del marco de las necesidades de su ejercicio profesional en la entidad, así como su asistencia a congresos, jornadas y/o seminarios de interés.

Horas de formación por empleado - Indicador de Seguimiento

El personal dispone de un mínimo de 20 horas para su desarrollo profesional. Durante los últimos años el personal ha realizado formación en idiomas, cursos de especialización, en materia de DDHH, gestión de servicios sociales, protección de datos, cursos sobre el uso de plataformas o programas informáticos, entre otros. La formación se ha realizado en horario de trabajo, en algunos casos en modalidad presencial, semipresencial u online.

Objetivos marcados para la temática

Seguir generando un buen ambiente laboral y motivar el desarrollo profesional continuo.

Impulsar la sensibilización en materia medioambiental



El CGTS tiene entre sus objetivos: aumentar la formación sobre medio ambiente de los y las trabajadores; contribuir con programas que puedan generar bienestar medioambiental desde el punto de vista social; trabajar con otros profesionales de manera interdisciplinar para elaborar diseños de la ciudad con la triple sostenibilidad social, medioambiental y económicamente.

Política de Reducción de Consumo - Política

El Consejo ha adaptado su oficina a un ahorro de

INFORME DE PROGRESO 2019

consumo de energía y adaptación del entorno laboral.

Política de Reciclaje - Política

El Consejo cuenta en su oficina con una política de reciclaje de papel y consumibles.

Política de Compras Responsables - Política

El Consejo cuenta con una política de compras responsables, sobre todo de productos ecológicos, de materiales reciclables y de productores cercanos.

Uso de nuevas tecnologías para el ahorro de recursos: Bombillas bajo consumo, sistemas de reducción de agua, videoconferencia, impresoras y ordenadores de bajo consumo - Acción / Proyecto

El Consejo ha adoptado medidas en el uso de bombillas de bajo consumo, un termo de agua, videoconferencias para el ahorro de combustible, y ahorro de energía de los medios tecnológicos.

Conjunto de buenas prácticas para reducir el consumo de papel - Acción / Proyecto

Se ha establecido un protocolo para mejorar el reciclaje de material de oficina: papel, cartuchos, separación, etc. El uso de impresión del papel se ha reducido facilitando en las actividades desarrollada el material de apoyo de manera electrónica .

Consumo de papel en el año - Indicador de Seguimiento

El Consejo ha configurado plataformas online de comunicación y formación para la Junta de Gobierno y los Colegios Profesionales para el ahorro de consumibles y el traslado de personal.

Objetivos marcados para la temática

Seguir estableciendo mejoras en materia de un uso sostenible de los recursos medioambientales. Sensibilizar y concienciar en materia medioambiental.

Formación al empleado/a



Desde el Consejo General se invierte en la formación de los y las trabajadoras para el mejor desempeño del puesto de trabajo para el que han sido contratados y contratadas.

Convenio Colectivo - Política

La contratación del personal se rige bajo el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid

Formación - Acción / Proyecto

En los últimos años el personal del Consejo ha participado de acciones formativas que van desde cursos de idiomas, participación en jornadas, seminarios y congresos.

Reuniones de equipo - Acción / Proyecto

El Consejo establece reuniones periódicas entre la junta de gobierno/coordinación y el personal para la planificación de las actividades del Consejo.

Inversión en formación - Indicador de Seguimiento

El CGTS cuenta con una partida presupuestaria anual para la formación y la participación en seminarios, congresos, etc del personal.

Objetivos marcados para la temática

Incentivar el Desarrollo Profesional Continuo del personal de la organización.

Formación a empleados/as en aspectos de derechos humanos

El CGTS promueve el desarrollo profesional continuo de los/as profesionales, que debe abarcar

INFORME DE PROGRESO 2019

la evolución técnica, científica, normativa y ética, así como motivar a los/las profesionales para que participen en formaciones de aprendizaje permanente relacionadas con su profesión. Es responsabilidad de los colegios profesionales dedicar tiempo y recursos para ofrecer a sus colegiados/as la posibilidad de acompañarles en su Desarrollo Profesional Continuo al tiempo que promueven una cultura basada en ese aprendizaje permanente que es garantía de la buena praxis profesional. Los colegios profesionales deben procurar que sus profesionales sean conscientes y proactivos durante sus carreras profesionales y buscar, así, un nivel de competencia adecuado que garantice la seguridad de los usuarios, al tiempo que se procura la máxima calidad en los servicios profesionales. El Desarrollo profesional Continuo es un aspecto dentro de nuestro Plan de Actividades tanto para el personal del CGTS, de los Colegios como los profesionales del Trabajo Social.

Plan de Formación y Desarrollo - Política

Los/las trabajadores/as del CGTS, bajo lo estipulado en el Convenio de Oficinas y Despachos y según el Protocolo Interno de Personal, disponen de un mínimo de veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, vinculada a la actividad de la empresa, acumulables por un período de hasta cinco años.

Formación a empleados/as en aspectos de derechos humanos - Acción / Proyecto

Se ofrece formación adoptada a los puestos técnicos y a la actividad de la empresa. En materia de Derechos Humanos, el personal ha llevado a cabo píldoras formativas ofrecidas por el Pacto Mundial y aquellos/as trabajadores/as con una actividad directamente relacionada con el impacto directo de los Derechos Humanos han participado en un Seminario Internacional Online sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 celebrado por la Universidad de Huelva y el Curso Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (25 horas) ofrecido por CIFAL Málaga y UNITAR.

Sensibilización en materia de derechos humanos - Acción / Proyecto

El personal del CGTS, además de recibir formación en materia de Derechos Humanos, participa en seminarios, jornadas y talleres donde se contribuye al conocimiento y a la sensibilización en la materia.

Horas de formación/año - Indicador de Seguimiento

Como mínimo el personal dispone de 20 horas al año, que pueden ser ampliables.

Número de empleados formados en derechos humanos y horas - Indicador de Seguimiento

El Consejo General cuenta con una plantilla de cinco trabajadores (una coordinadora/gerente y cuatro técnicos). Todos han recibido formación en materia de DDHH. Durante el último año se ha cursado algunas píldoras formativas ofrecidas por el Pacto Mundial y han participado en un Seminario Internacional Online sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 celebrado por la Universidad de Huelva (10 horas). También se ha participado en la formación ofrecida por CIFAL Málaga y UNITAR para la capacitación en el conocimiento, el manejo y la aplicación en los diferentes ámbitos tanto públicos como privados o del Tercer Sector, de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (25 horas).

Objetivos marcados para la temática

Seguir capacitando al personal y a la estructura colegial en Derechos Humanos.

Igualdad de género



La defensa de la igualdad de género es uno de los aspectos clave del programa de acción del Consejo tanto a nivel interno como con los grupos de interés y la ciudadanía. Además dentro del Plan de Acción del CGTS, la Igualdad de Género es uno de los ejes transversales en todas las acciones a llevar a cabo. Además el CGTS, como miembro de Unión profesional, lidera el Grupo de Género donde

INFORME DE PROGRESO 2019

participan otras estructuras profesionales y se colabora en documentos y actividades para sensibilizar a los/las profesionales.

Políticas Internas de Gestión - Política

EL CGTS al contar con cinco personas contratadas, no está obligado a disponer de Plan de Igualdad. No obstante, existe un compromiso por parte de la ejecutiva y el personal dispone de un Protocolo Interno donde se exponen medidas con el fin de alcanzar en la entidad la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. El Consejo cuenta con un equipo consolidado que se distribuye de la siguiente manera: 1. MUJER. 55-60 AÑOS. ESPAÑA. PRESIDENTA. TRABAJADORA SOCIAL. 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. 2. MUJER. 40-45 AÑOS. ESPAÑA. COORDINADORA. TRABAJADORA SOCIAL. MÁS DE 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. 3. HOMBRE. 40-45 AÑOS. ESPAÑA. TÉCNICO. ABOGADO. MÁS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. 4. MUJER. 35-40 AÑOS. ESPAÑA. TÉCNICO. TRABAJADORA SOCIAL. MÁS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. 5. HOMBRE. 25-30 AÑOS. SAHARA OCCIDENTAL. TÉCNICO. TRABAJADOR SOCIAL. MÁS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. 6. MUJER. 35-40 AÑOS. ESPAÑA. TÉCNICO. PERIODISTA. MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD.

Convenio Colectivo - Política

Todos/as los/las trabajadores/as están acogidas al Convenio de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, en la categoría de técnicos en el grupo de Titulado grado medio. Grupo I, Nivel II.

Política de Conciliación - Política

De acuerdo al Convenio al que se acoge el personal dispone de un Protocolo Interno donde se exponen medidas de conciliación laboral, como por ejemplo la suspensión o reducción de la jornada laboral para cuidar a personas menores o adultas dependientes que se encuentren a su cargo. El personal del Consejo está contratado a jornada completa (40 horas semanales de lunes a sábado). Durante la semana el horario es de 8.30 a 14.30 y dos tardes de 15.00 a 19.30. En verano

(del 1 de junio al 30 de septiembre) se dispone de jornada reducida de 8.00 a 15.00. El personal dispone de compensación de horas en el caso de que se realicen horas extras fuera de su horario laboral.

Formación - Acción / Proyecto

El CGTS ofrece al personal formación en materia de Género dentro de su actividad profesional. Además se suman e involucran en las actividades realizadas por la entidad.

Medidas de género - Acción / Proyecto

El CGTS forma parte de la iniciativa #DóndeEstánEllas del Parlamento Europeo y se adhirió a su Manifiesto, con el objetivo de comprometerse institucionalmente a dar visibilidad y presencia a las mujeres en las actividades desarrolladas por la entidad (conferencias, debates, seminarios, etc.). Desde 2018 se hace potencia la presencia de mayoría femenina en todos los actos y se reivindica la presencia en aquellos actos en los que se participa y no se visibiliza tanto. Todos los documentos, informes y publicaciones del CGTS deben escribirse teniendo en cuenta la igualdad de género recogida en el protocolo de comunicación.

Brecha salarial - Acción / Proyecto

Todos/as los/las trabajadores/as están acogidas al Convenio de Oficinas y Despachos, en la categoría de técnicos, con 14 pagas anuales. Las retribuciones están contempladas dentro de su rango profesional y su banda salarial está dentro de la cuenta convenio (además de sus correspondientes pluses de antigüedad y coordinación). Su retribución media mensual se encuentra en los 1.300 euros netos. No existe diferenciación de género en la retribución del personal.

Informe o Memoria de Sostenibilidad - Herramienta de Seguimiento

Todas las acciones llevadas a cabo en materia de Igualdad de Género se detalla en la Memoria de Actividades de cada año. También se indican los datos de participación de mujeres en los diferentes actos organizados por el CGTS.

INFORME DE PROGRESO 2019

Objetivos marcados para la temática

Seguir aplicando medidas y sensibilizando en la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Salud y seguridad en el lugar de trabajo



El Consejo tiene contratado externamente el servicio de prevención de riesgos laborales. Anualmente se hace una valoración y revisión de las condiciones de trabajo en la sede, así como se da formación a las nuevas incorporaciones.

Política de Seguridad y Salud en el trabajo - Política

El Consejo tiene externalizado el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y dispone de toda la documentación exigida por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para la gestión de la Seguridad y Salud dentro de la Empresa. Anualmente un técnico en Prevención de Riesgos Laborales visita la sede del Consejo y elabora un informe de Evaluación de Riesgos, en que se estima la magnitud de los riesgos que no se hayan podido evitar y obtiene la información necesaria para, de ser necesario, el Consejo adopte las medidas necesarias preventivas encaminadas a evitar accidentes. Además se ofrece formación sobre la prevención de riesgos laborales al personal que lo requiera.

Promover hábitos de vida saludables entre los empleados - Acción / Proyecto

El Consejo tiene externalizado el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales y dispone de toda la documentación exigida por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para la gestión de la Seguridad y Salud dentro de la Empresa: .Desde el Consejo se forma y se distribuye entre los empleados y empleadas la documentación necesario para cumplir con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Programación Anual Plan de Prevención Evaluación de riesgos Planificación de la Actividad Preventiva Asignación de Recursos Económicos Medidas de Emergencia Coordinación de Actividades Empresariales Manuales de Formación En los últimos dos años, se han cambios

equipos técnicos informáticos, comprado nuevas sillas y se han hecho una nueva instalación de luces led.

Indicadores de accidentalidad laboral - Indicador de Seguimiento

La empresa que ofrece el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales reporta al CGTS un informe anual sobre la accidentalidad laboral del personal. Además se da asesoramiento ante accidentes laborales a los/las trabajadores/as de los Colegios Profesionales.

Erradicación del trabajo

infantil/forzoso



El CGTS se opone a cualquier práctica de trabajo forzoso y de explotación infantil. Debido al ámbito de actuación de la entidad no se mantiene relación con proveedores de otros países que supongan un riesgo en estos ámbitos.

Política de RRHH - Política

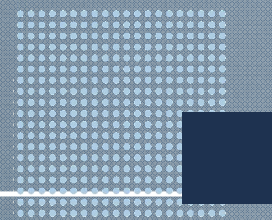
El CGTS se opone a cualquier práctica de trabajo forzoso y de explotación infantil.

Evaluación de proveedores en función de criterios de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción - Acción / Proyecto

Debido al ámbito de actuación de la entidad no se mantiene relación con proveedores de otros países que supongan un riesgo en estos ámbitos. En el caso de proveedores españoles, se requiere que dispongan de una Política de defensa de derechos humanos y laborales, defensa del medioambiente y lucha contra la corrupción.

GRUPO DE INTERÉS

Administración



Contratos transparentes con la administración pública

El Consejo sigue una política de transparencia en todas sus contrataciones, tanto con la administración pública como con cualquier entidad privada o del tercer sector.

Normativa Vigente - Política

El CGTS debe cumplir con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (LCP) en aquellos aspectos que tienen como referencia el principio de transparencia, especialmente el art. 11 relativo a la Memoria Anual, pero también otros. El CGTS edita cada año una Memoria Anual de Actividades, en la que se recogen todas las actividades realizadas en el año, y una Memoria Económica, en la que se recogen gastos e ingresos de la entidad. Ambas memorias son aprobadas en Asamblea General Ordinaria de Colegios Oficiales de Trabajo Social en el primer trimestre del año.

Política de Integridad y Transparencia - Política

Desde el 2015, el Consejo General del Trabajo Social forma parte del Registro de Transparencia de la Unión Europea, poniéndose a disposición como organismo experto. Con esta acción, el Consejo pretende, representar los intereses de los/as trabajadores/as sociales y defender los derechos fundamentales de los/as usuarios/as de los Servicios Sociales en el ámbito de la Unión Europea. El Consejo está englobado en el grupo de presión empresas/asociaciones profesionales. Esta acción es una apuesta firme del Consejo por la transparencia y como prueba de ello, tanto la memoria de actividad como la memoria económica se pueden consultar en la web del consejo disponible a cualquier persona. Además en la web existe un espacio concreto llamado Portal de Transparencia donde se publica información sobre todos los contratos sujetos a derecho administrativo (incluidos los contratos menores) con indicación del objeto, importe, duración y Administración contratante. También sus

modificaciones, desistimientos y renunciaciones. El Consejo no recibe subvenciones de la Administración Pública y en los últimos años ha llevado a cabo contratos menores con la Administración con el fin de impartir acciones de formación o evaluación de proyectos sociales.

Auditorías - Herramienta de Seguimiento

Cada año se realizan auditorías de las cuentas de la entidad y se hacen públicas en la Asamblea de Colegios y posteriormente se publica el informe definitivo junto con la memoria económica.

Objetivos marcados para la temática

Cumplir con la normativa aplicable en la materia. Aprobar un Código de Buen Gobierno en el que se detallan aspectos de régimen interno y pautas de conducta para la estructura colegial, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.

Alianzas con administraciones públicas

El CGTS mantiene relaciones institucionales y ha firmado acuerdos con Administraciones públicas, empresas y organizaciones del Tercer Sector nacionales e internacionales con fines comunes, donde se trabaje por los derechos sociales y estén acorde con los principios del Trabajo social.

Política de Integridad y Transparencia - Política

En la Memoria de Actividades se recogen todos aquellos acuerdos y reuniones con otras entidades con el fin de informar a la estructura profesional y a la ciudadanía en general. Además en la página web se recoge el listado de entidades con las que en los últimos años se han llevado a cabo acciones:

www.cgtrabajosocial.es/colaboradoresconsejo

Alianza para acercar los ODS y el desarrollo sostenible a la ciudadanía - Acción / Proyecto

INFORME DE PROGRESO 2019

En 2012 las tres organizaciones internacionales, que representan a la profesión de Trabajo Social, lanzaron la Agenda Global para el Trabajo Social y Desarrollo, siendo sus objetivos trabajar en la aplicación universal de los derechos humanos y promover las comunidades socialmente sostenibles, en consonancia con la agenda inclusiva de los ODS del PNUD. Como parte de nuestro compromiso ético y competencias profesionales, los y las trabajadoras sociales cada día ayudamos a la consecución de estas medidas a través del respeto a la diversidad, la importancia de la interacción entre las personas y su entorno, la participación en redes y movimientos sociales capaces de escuchar a la ciudadanía y canalizar sus demandas, y la capacidad de influir positivamente en las políticas públicas orientadas al bienestar social de la población en general y de colectivos en dificultad social. Por ello, como parte del Plan de Acción y el compromiso de consecución de los ODS, el CGTS engloba sus actividades y estrategias para alcanzar las metas marcadas por la Agenda 2030 y concienciar a la estructura profesional y ciudadanía.

Transparencia y buen gobierno - Herramienta de Seguimiento

El CGTS, en la promoción del Buen Gobierno de nuestras organizaciones y la transparencia, publicará una Guía de Buen Gobierno para la gestión basada en el rigor y la independencia e incorporando criterios de Responsabilidad Social Corporativa. Además en los últimos años se han reconocido como buenas prácticas del CGTS, acciones para la defensa de los derechos humanos y la consecución de los ODS. Por ejemplo, las campañas "Derechos Social por la Dignidad" y "Y esto tiene que ver con el Género" han sido seleccionadas como buenas prácticas por el Pacto Mundial.

Objetivos marcados para la temática

Colaborar a nivel nacional e internacional con entidades públicas y privadas para trabajar en la defensa de los Derechos Humanos y la consecución de los ODS.



GRUPO DE INTERÉS Comunidad

Alianzas entre empresas y tercer sector



Desde el eje estratégico de compromiso político-social el CGTS ha trabajado muy duramente por la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía y los sistemas de protección social desde las plataformas y movimientos sociales en los que se participa.

Política de Acción Social - Política

La acción institucional e influencia del CGTS se dirige a la creación de redes en diferentes áreas, para que la posición del Trabajo social esté representada para la defensa de la profesión y de los derechos humanos de la ciudadanía. El CGTS es miembro activo de las siguientes plataformas y movimientos sociales: Marea naranja, Cumbre social, Alianza y Manifiesto por la defensa del Sistema Público de los Servicios sociales, Futuro en común, Red Iberoamericana de Trabajo Social, Red Social Europea, entre otras.

Participación ciudadana - Acción / Proyecto

El CGTS tienen como función estatutaria el servicio a la ciudadanía, para lo cual promueve herramientas y canales de comunicación, dirigidos a la comunidad. El CGTS ha habilitado un canal de participación activa a la ciudadanía (Ventanilla Única), donde se ofrecen buzones de consultas, denuncias e inquietudes. Por otro lado, el CGTS incorpora en sus campañas de denuncia, la participación ciudadana. En las Jornadas Estatales de 2018 el Consejo invitó a plataformas de usuarios a participar como protagonistas de los Servicios Sociales y exponer así como personas afectadas las consecuencias de las políticas de austeridad y la vulneración de sus derechos sociales. El trabajo con la ciudadanía y el apoyo a movimientos de participación ciudadana ha sido reconocido en varias ocasiones por la comunidad internacional y en concreto por parte de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales como “ejemplo de buena práctica” en el informe bianual de la Agenda Global de Trabajo Social y Desarrollo Social, que suponiendo así un reconocimiento a los y las

profesionales del Trabajo social en España. A lo largo de estos dos años, el Consejo ha participado y representado a la profesión de trabajo social en congresos y jornadas a nivel nacional e internacional aportando nuestra visión y presentando nuestras propuestas elaboradas como estructura profesional y ofreciendo nuestro conocimiento de las realidades sociales cara a contribuir a solucionar las necesidades sociales.

Plataformas de networking - Acción / Proyecto

El CGTS participa activamente en entidades de carácter nacional e internacional. Entre otros es miembro de: Federación Internacional de Trabajadores sociales, Red Iberoamericana de Trabajo Social y Servicios Sociales, Cumbre Social, European Social Network, Unión Profesional, Plataforma CH2025, entre otras.

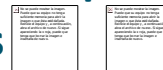
Número de colaboraciones - Indicador de Seguimiento

En la página web y Memoria de Actividades anual se recoge el listado de entidades con las que en los últimos años se han llevado a cabo acciones:
www.cgtrabajosocial.es/colaboradoresconsejo

Objetivos marcados para la temática

Optimizar las alianzas con otras entidades en la consecución de los ODS.

Compromiso por los derechos humanos



El Trabajo Social tiene un compromiso firme con la defensa de los Derechos Humanos. Para el CGTS es imprescindible que las políticas dirigidas a la lucha contra la pobreza y la exclusión desarrollen y potencien la protección y la cohesión social; esto significa que los sistemas de protección social sean universales, garantizando el bienestar de la población, a través del desarrollo de los servicios sociales como cuarto pilar del estado de bienestar, la protección jurídica y la garantía económica, de tal forma que permitan a todos los ciudadanos,

INFORME DE PROGRESO 2019

especialmente a los más necesitados, acceder y ejercer nuestros derechos sociales fundamentales.

Política de Derechos Humanos - Política

El CGTS ha articulado una estrategia de actuación desde el trabajo social con las comunidades para denunciar las violaciones de derechos humanos, como consecuencia de ciertas medidas en los últimos años, que han provocado un retroceso de la protección social en tiempos de crisis severa para la población, mostrando así la intención de contribuir a generar el cambio social necesario para eliminar las causas de la desigualdad y la injusticia social. Para ello tiene alianzas con distintas entidades con objetivos comunes para llevar a cabo acciones de defensa y sensibilización como: EAPN, Amnistía Internacional, Plataforma social europea, entre otras.

Difusión de buenas prácticas - Acción / Proyecto

En los últimos años se han desarrollado acciones propias a través de campañas de denuncia y sensibilización ante las situaciones de vulneración de Derechos Humanos de la ciudadanía. Por ejemplo, han

tenido trascendencia la Campaña "Derechos Sociales por la Dignidad", donde se denunciaban los recortes en Servicios Sociales en plena crisis, o "Y esto tiene que ver con el género", donde se denuncia la violencia de género a través de pequeños documentales. Ambas campañas han sido elegidas como buenas prácticas por el Pacto Mundial y la consecución de los ODS.

Análisis de las políticas existentes - Acción / Proyecto

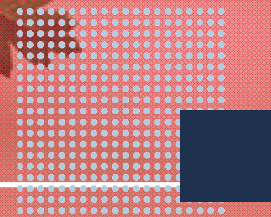
El CGTS analiza y promueve, a nivel estatal, políticas públicas, siendo una de sus funciones revisar la normativa, decretos o convocatorias públicas de cara a presentar alegaciones y propuestas de mejora que favorezcan el bienestar social y defiendan los derechos de la ciudadanía.

Objetivos marcados para la temática

Empoderar a la ciudadanía y fortalecer el rol de los trabajadores sociales como líderes de denuncia DD.HH
Sensibilizar al público sobre la necesidad de mecanismos de denuncia de los DDHH

GRUPO DE INTERÉS

Medio ambiente



Consumo de la entidad



Política de Reducción de Consumo - Política

El CGTS ha adaptado su oficina a un ahorro de consumo de energía y adaptación del entorno laboral al consumo responsable de recursos.

Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia en el uso de recursos - Acción / Proyecto

El CGTS cuenta en su oficina con una política de reciclaje de papel y consumibles. El CGTS cuenta con una política de compras responsables, sobre todo de productos ecológicos, de materiales reciclables y de productores cercanos. En materia de producción de publicaciones y merchandising, el CGTS contrata proveedores con políticas de respeto al medioambiente y se utilizan materiales reciclables. El CGTS ha adoptado medidas en el uso de bombillas de bajo consumo, un termo de agua, videoconferencias para el ahorro de combustible, y ahorro de energía de los medios tecnológicos. Se ha establecido un protocolo para mejorar el reciclaje de material de oficina: papel, cartuchos, separación, etc. El uso de impresión del papel se ha reducido facilitando en las actividades desarrollada el material de apoyo de manera electrónica. El CGTS ha configurado plataformas online de comunicación y formación para la Junta de Gobierno y los Colegios Profesionales para el ahorro de consumibles y el traslado de personal.

Informes periódicos sobre consumo de recursos - Herramienta de Seguimiento

EL CGTS elabora informes anuales sobre el consumo de recursos con el fin de adoptar medidas para un uso sostenible por parte de la entidad al año siguiente. Con ayuda de los proveedores de recursos cada año se adapta a las necesidades de la entidad con el fin de un consumo responsable.

Consumo de material reciclado - Indicador de Seguimiento

Por parte de los proveedores se obtienen estadísticas

anuales del material reciclado consumido, sobre todo en papel.

Consumo total de agua de su entidad (m³/año) - Indicador de Seguimiento

Por parte de los proveedores se obtienen estadísticas anuales del consumo de agua por parte de la entidad.

Objetivos marcados para la temática

Seguir incluyendo mejoras de consumo responsable y ahorro de consumo de energía.

Cambio Climático



Desde el Trabajo Social es conocido nuestro compromiso a través de la Agenda Global para el Trabajo Social y Desarrollo Social, producto de una iniciativa de colaboración entre las tres organizaciones internacionales que representan a la profesión de trabajo social. El documento de la Agenda Global establece que los y las trabajadoras sociales, educadoras y profesionales de desarrollo social consideran que es el momento de trabajar juntos y juntas, para el cambio, la justicia social, y para la aplicación universal de los derechos humanos, sobre la base de la riqueza de las iniciativas y los movimientos sociales. Los efectos del cambio climático no solo inciden en el medio natural, sino también en la población, de manera que existe una clara vinculación entre el cambio climático, la pobreza extrema y la exclusión social. Naciones Unidas a través de los ODS plantea líneas de actuación globales, sin embargo, el cambio climático tiene una cara social (la más dramática) desplazamientos masivos, movimientos migratorios, hambrunas, es aquí donde nuestra profesión cobra un papel de primer orden. Por ello, consideramos que, como estructura colegial, debemos encontrar sinergias y puntos de encuentro que nos permitan presentarnos ante la sociedad como un colectivo decido a trabajar para erradicar la pobreza, el dolor y la desesperanza en

INFORME DE PROGRESO 2019

el mundo. También, en las últimas décadas, el crecimiento de la vulnerabilidad y la exclusión social ha mostrado sus consecuencias en el aumento de las desigualdades entre regiones, ciudades y territorios. Desde el CGTS se quiere poner el foco en la despoblación rural y en la vulnerabilidad urbana. La concentración de cada vez más personas en áreas urbanas complica la sostenibilidad de la sociedad. La multidimensionalidad de los territorios vulnerables y la multiplicidad de causas que determinan su aparición implica un estudio de los mismos desde una visión holística donde sean contempladas diferentes perspectivas: socio-cultural, económica, urbanística, institucional, sanitaria, geográfica, educativa e institucional, entre otras.

Política contra el cambio climático - Política

Desde el CGTS consideramos que es necesario que el trabajo social se implique y aporte su conocimiento y experiencia para la consecución de la sostenibilidad y mejora de las condiciones medioambientales. Históricamente los y las trabajadoras sociales han sido consideradas agentes de cambio social y es en estos

momentos cuando debemos aunar esfuerzos como colectivo para la defensa de nuestro bien común máspreciado: nuestro hábitat. Se han puesto en marcha acciones conjuntas junto con la estructura colegial de cara a favorecer la creación de un nuevo espacio de intervención social ecológica que implemente acciones específicas en cada territorio. El CGTS forma parte miembro activo de este órgano consultivo del Consejo de Desarrollo Sostenible creado por el Gobierno para hacer participe a la sociedad civil en los avances en la Agenda 2030. En este Consejo participan 48 representantes del sector privado, sindicatos, universidades, tercer sector y expertos.

Participación en iniciativas creando alianzas para trabajar contra el cambio climático - Acción / Proyecto

El 15 de marzo de 2019 el CGTS se sumó al movimiento “Fridays for future”, en el que jóvenes de más de mil ciudades del mundo se unen contra los efectos del cambio climático. Cientos de miles de jóvenes se unen en todo el mundo para pedir a sus gobiernos una conciencia ecológica urgente que evite los efectos del calentamiento global. En España tuvieron lugar concentraciones en distintas ciudades promovidas por el estudiantado que exige: “justicia climática”.

ANEXO

CORRELACIÓN DE

TEMÁTICAS



Empleados

Inserción y accesibilidad de personas con discapacidad



Principio: Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

ODS relacionado: 10 | Reducción de las desigualdades

Vinculación Ley: II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: Empleo, II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: Igualdad, II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Indicador GRI: 406

Conciliación familiar y laboral



Principio: Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

ODS relacionado: 08 | Trabajo decente y crecimiento económico, 05 | Igualdad de género

Vinculación Ley: II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: Organización del trabajo

Indicador GRI: 401-3, 401-2

Ambiente laboral



Principio: Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

ODS relacionado: 08 | Trabajo decente y crecimiento económico, 05 | Igualdad de género

Impulsar la sensibilización en materia medioambiental



Principio: Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

ODS relacionado: 06 | Agua Limpia y Saneamiento, 07 | Energía Asequible y no contaminante

Formación al empleado/a



Principio: Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

ODS relacionado: 16 | Paz, Justicia e instituciones sólidas, 04 | Educación de Calidad

Vinculación Ley: II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: Formación

Indicador GRI: 404

Formación a empleados/as en aspectos de derechos humanos



Principio: Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

ODS relacionado: 04 | Educación de Calidad, 08 | Trabajo decente y crecimiento económico

Vinculación Ley: II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: Formación, III. Información sobre el respeto de los derechos humanos

Indicador GRI: 410, 412, 412-2

Igualdad de género



Principio: Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

ODS relacionado: 05 | Igualdad de género

Vinculación Ley: II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: Igualdad, II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: Empleo

Indicador GRI: 405, 406, 102-22, 401-1

Salud y seguridad en el lugar de trabajo



Principio: Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

ODS relacionado: 08 | Trabajo decente y crecimiento económico, 03 | Salud y Bienestar

Vinculación Ley: II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal: Salud y seguridad

Indicador GRI: 403

Erradicación del trabajo infantil/forzoso



Principio: Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

ODS relacionado: 08 | Trabajo decente y crecimiento económico, 16 | Paz, Justicia e instituciones sólidas

Vinculación Ley: III. Información sobre el respeto de los derechos humanos

Indicador GRI: 408, 409

Clientes

Tratamiento óptimo de las bases de datos de clientes



Principio: Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos

INFORME DE PROGRESO 2019

fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

ODS relacionado: 16 | Paz, Justicia e instituciones sólidas

Indicador GRI: 418

Fomento de la calidad en la entidad



Principio: Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

ODS relacionado:

Vinculación Ley: V. Información sobre la sociedad: Consumidores

Indicador GRI: 416

Resolución de incidencias y satisfacción del cliente



Principio: Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

ODS relacionado: 16 | Paz, Justicia e instituciones sólidas

Información transparente al clientes



Principio: Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas. Incluidas la extorsión y el soborno.

ODS relacionado: 16 | Paz, Justicia e instituciones sólidas

Vinculación Ley: IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y soborno

Indicador GRI: 417

Sensibilización a clientes en sostenibilidad



Principio: Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

ODS relacionado: 11 | Ciudades y Comunidades Sostenibles, 16 | Paz, Justicia e instituciones sólidas

Administración

Contratos transparentes con la administración pública



Principio: Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas. Incluidas la extorsión y el soborno.

ODS relacionado: 16 | Paz, Justicia e instituciones sólidas

Vinculación Ley: IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y soborno

INFORME DE PROGRESO 2019

Indicador GRI: 205

Alianzas con administraciones públicas



Principio: Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas. Incluidas la extorsión y el soborno.

ODS relacionado: 16 | Paz, Justicia e instituciones sólidas, 17 | Alianzas para lograr los objetivos

Vinculación Ley: V. Información sobre la sociedad: Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible

Comunidad

Alianzas entre empresas y tercer sector



Principio: Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

ODS relacionado: 17 | Alianzas para lograr los objetivos

Vinculación Ley: V. Información sobre la sociedad: Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible

Indicador GRI: 102-13

Compromiso por los derechos humanos



Principio: Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente dentro de su ámbito de influencia.

ODS relacionado: 01 | Fin de la pobreza, 02 | Hambre cero

Vinculación Ley: III. Información sobre el respeto de los derechos humanos

Medioambiente

Consumo de la entidad



Principio: Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

ODS relacionado: 12 | Producción y Consumo Responsable

Vinculación Ley: I. Información sobre cuestiones medioambientales: Uso sostenible de los recursos

Indicador GRI: 301-1, 302-1, 302-2

Cambio Climático



Principio: Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad


INFORME DE PROGRESO 2019

ambiental.

ODS relacionado: 13 | Acción por el clima

Vinculación Ley: I. Información sobre cuestiones medioambientales: Cambio Climático

Indicador GRI: 201-2



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

Agradecemos cualquier comentario en su contenido.

INFORME DE PROGRESO

—
2019

